

Por ferido largamente. Pido que el dho. Bartolome
 ponga en la Depositaria de propios del Cargo de Sr. D.
 Juan Hernandez, Vec. los dos mill trescientos o ciento y noventa
 y tres marcos, vellon, que manifesto ser lo que corresponde de
 un el arrendam. actual, en suara de. Vuelto en el Cauido
 litado de veinte y nueve de Julio de setecientos y quarenta
 y no, en que se determino asi, y que se suspendan las diligencias
 de la cobranza, sobre el Residuo de un alcance de
 tud de dho. acuerdo. Ten quanto ala rebasa que solicita, no
 obstante los justificados motivos que tiene a su favor, de dho. Bar
 tolo me pueca de el Vec. que le combenga, en el tribunal donde
 corresponde.

Diputado

La Sui. en Vista de Memorial de fines q
 mes, teniente de Diputado de Monteaquedo en el partido
 de Cobatillas, pidiendo se le exuse por los motivos que expone
 a dho. no haber lugar.

Idem

La Sui. en Vista de lo que a manifestado el Sr. D. Juan
 Sandobal, Vec. de por Excmo. del Empleo de Diputado
 de el Lugar de Alpuzar, a Juan Escudero, nombra en su
 Lugar, a Joseph Garcia, el Tomano, a quien se le haga saber
 y el cumplimiento de su obligacion.

Adverso de Arud
 de puente

Al Tenor D. Alfonso Manresa Vec. Procurador Genral. de
 cuenta, como por los Marifes nombrados se a hecho baluacion de
 Arud, baxo del puente de piedra del Rio Segura, que distribuye
 su agua a los molinos de Coronas, y Bataon, y la en baluacion
 en treinta y ocho mill de vellon, sin incluir las pias de lero, para
 la hincia de quarenta y que puede ser menos el gasto si se reconocier
 ala Vista no ser tanto el dano que se confiere en el Tenor
 de dho. arud; Encuya Vista haviendose juntado los interesados.
 En ambos molinos, han vuelto que para no dilatar dha. obra se
 a pronte la posion que aiada no le pautenec, poniendose en poder
 de D. Fernando Sanchez Aguado, Presuitero, Aloderado de la
 de Condesa de Balle de Juan, ma de los interesados.